



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, trece de diciembre de dos mil veintitrés (13-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **YEIDER JOSE FRAGOZO RAMIREZ** contra **ALEXANDER PEREZ NAVARRO**, informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el día 06 de diciembre de los corrientes a las nueve de la mañana, no se realizó toda vez que el Palacio de Justicia se encontraba sin internet. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (13-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **YEIDER JOSE FRAGOZO RAMIREZ** contra **ALEXANDER PEREZ NAVARRO**.
RAD. No. 2022-00071-00.

Este despacho tenía previsto para el día seis de diciembre de los corrientes a las nueve (9:00) de la mañana, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el Palacio de Justicia se encontraba sin conexión a internet.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Aplazar la presente audiencia y señálese el día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro (19-04-2024) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 140 del 14 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, trece de diciembre de dos mil veintitrés (13-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **LUISA LEONOR PELAEZ GUERRA Y OTROS** contra **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**, informando que la Audiencia de conciliación fijada para el día 05 de diciembre de los corrientes a las cuatro de la tarde, no se realizó toda vez que el Palacio de Justicia se encontraba sin internet. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (13-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **LUISA LEONOR PELAEZ GUERRA Y OTROS** contra **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO.**
RAD. No. 2015-00541-00.

Este despacho tenía previsto para el día cinco de diciembre de los corrientes a las cuatro (4:00) de la tarde, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 77 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el Palacio de Justicia se encontraba sin conexión a internet.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Señálese el día primero de febrero de dos mil veinticuatro (01-02-2024) a las 4:00 p.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 140 del 14 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, trece de diciembre de dos mil veintitrés (13-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **MARIA ANGELA ROJAS BROCHERO Y OTROS** contra la **CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**, informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el día 12 de diciembre de los corrientes a las nueve de la mañana, no se realizó toda vez que el sistema de grabaciones Life Size, estaba presentando inconvenientes. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (13-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **SHIRLEINE FUENTES GAMEZ** contra la **CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**.
RAD. No. 2015-00345-00.

Este despacho tenía previsto para el día doce de diciembre de los corrientes a las nueve (9:00) de la mañana, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que la plataforma Life Size no permitió crear el link para la audiencia.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Aplazar la presente audiencia y señálese el día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro (25-04-2024) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 140 del 14 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, trece de diciembre de dos mil veintitrés (13-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **MARLIN ALFONSO SALINAS ARMENTA** contra **FISIOTER S.A.S.**, informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el día 05 de diciembre de los corrientes a las nueve de la mañana, no se realizó toda vez que el Palacio de Justicia se encontraba sin internet. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (13-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **MARLIN ALFONSO SALINAS ARMENTA** contra **FISIOTER S.A.S.**
RAD. No. 2019-00063-00.

Este despacho tenía previsto para el día cinco de diciembre de los corrientes a las nueve (9:00) de la mañana, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el Palacio de Justicia se encontraba sin conexión a internet.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Señálese el día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro (18-04-2024) a las 3:00 p.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 140 del 14 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, trece de diciembre de dos mil veintitrés (13-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **MIGUEL ANTONIO CALDERON** contra **RAFAEL LOPEZ DAZA Y OTROS** solidariamente **CONSTRUCTORES DEL CARIBE E.U; WINKA S.A.S. FUENTE DE VIDA Y EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA**, informando que la Audiencia de conciliación fijada para el día 06 de diciembre de los corrientes a las cuatro de la tarde, no se realizó toda vez que el Palacio de Justicia se encontraba sin internet. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (13-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **MIGUEL ANTONIO CALDERON** contra **RAFAEL LOPEZ DAZA Y OTROS** solidariamente **CONSTRUCTORES DEL CARIBE E.U; WINKA S.A.S. FUENTE DE VIDA Y EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.**

RAD. No. 2016-00617-00.

Este despacho tenía previsto para el día seis de diciembre de los corrientes a las cuatro (4:00) de la tarde, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 77 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el Palacio de Justicia se encontraba sin conexión a internet.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Señálese el día seis de febrero de dos mil veinticuatro (06-02-2024) a las 4:00 p.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 140 del 14 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, trece de diciembre de dos mil veintitrés (13-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **SHIRLEINE FUENTES GAMEZ** contra la **CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**, informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el día 11 de diciembre de los corrientes a las nueve de la mañana, la cual no se realizó toda vez que el apoderado de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la misma. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (13-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **SHIRLEINE FUENTES GAMEZ** contra la **CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**.
RAD. No. 2023-00067-00.

Este despacho tenía previsto para el día once de diciembre de los corrientes a las nueve (9:00) de la mañana, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el apoderado de la parte demandada Dr. JUAN HUMBERTO MARENGO BRUGÉS, solicitó el aplazamiento de la misma y este despacho accedió a su solicitud.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Señálese el día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro (24-04-2024) a las 3:00 p.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 140 del 14 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, trece de diciembre de dos mil veintitrés (13-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **TIRSO ORLANDO GARCIA CUJIA** contra **ALQUIMIDES RINCONES GÓMEZ**, informándole que venció el traslado del informe pericial y el proceso se encuentra pendiente de fijar fecha para continuación de audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y practica de pruebas y fallo la cual fue suspendida el día 27 de abril de los corrientes. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (13-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **TIRSO ORLANDO GARCIA CUJIA** contra **ALQUIMIDES RINCONES GÓMEZ**.

RAD. No. 2022-00124-00.

Vista la nota secretarial, y comoquiera que se encuentra vencido el traslado de las excepciones del informe pericial en este asunto, cítese a las partes para que concurran el día veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro (26-02-2024) a las 9:00 de la mañana, para darle continuación a la precitada audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y practica de pruebas y fallo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ



**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 140 del 14 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario